

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE AGOSTO DEL 2012
No. 147-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de agosto del año 2012, a las 10H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Wilson Pablo Alvarado Andi, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el abogado Jackson Mejía Vargas, Director de Secretaría General Encargado. Asiste además la Doctora Nelly Cabrera, en su calidad de Procuradora Síndico Municipal Encargada.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2012.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden Del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA, solicita que se enmiende la Resolución de Concejo sobre el documento enviado por la doctora Doris Soliz, Ministra de Inclusión Económica y Social, toda vez que este documento se remitió a la Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 226 UCRUYR del 08 de agosto de 2012, suscrito por el Arq. Luis Alberto Duche, Coordinador Técnico de Unidad de Regulación Urbana y

Rural de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con Proyecto Nacional ECU 911, presentado por el Ministerio de Seguridad Interna para la Implementación de las Cámaras de Seguridad en la ciudad de Tena y sus principales Cabeceras Parroquiales.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA, manifiesta que ha mantenido conversaciones con el arquitecto Alberto Duche, el mismo que le ha informado que el primer cuadro que consta dentro de la documentación que ha puesto en conocimiento del Concejo corresponde al primer año, por un monto de USD. 117.240, para iniciar el Convenio, el segundo cuadro es para 4 meses hasta diciembre del próximo año, si es que se deseara suscribir el referido Convenio, el tercer cuadro tiene que ver con lo que le correspondería invertir al Municipio por la suscripción del Convenio, es decir 36.240 para todo el año 2013.

EL SEÑOR ALCALDE considera que siendo un servicio que brindará seguridad a toda la ciudadanía, hay que hacer una Ordenanza la misma que implique el cobro por el servicio brindado.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 226 UCRUYR del 08 de agosto de 2012, suscrito por el Arq. Luis Alberto Duche, Coordinador Técnico de Unidad de Regulación Urbana y Rural de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con Proyecto Nacional ECU 911, presentado por el Ministerio de Seguridad Interna para la Implementación de las Cámaras de Seguridad en la ciudad de Tena y sus principales Cabeceras Parroquiales.

RESUELVE: Remitir el señalado informe a las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y de Participación y Seguridad Ciudadana, a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

2. Oficio 159 DF-GADMT-2012 del 01 de agosto de 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe de traspasos de partidas presupuestarias disponibles dentro de una misma área (función) en observancia a las disposiciones legales constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

CONSIDERANDO: Oficio 159 DF-GADMT-2012 del 01 de agosto de 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe de traspasos de partidas

presupuestarias disponibles dentro de una misma área (función) en observancia a las disposiciones legales constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 230 del COOTAD establece: *“Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios Generales, b) Servicios Sociales, c) Servicios Comunes, d) Servicios Económicos, y d) Servicios Inclasificados*; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”*, que, el antes señalado artículo además establece de manera expresa que: *“Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”*,

RESUELVE: Conocer los traspasos de partidas presupuestarias, solicitadas por la Dirección Financiera de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	TRASPASO CRÉDITO	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
3	FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES	80.000,00	80.000,00
75.01.07.74	Construcción de la cimentación del Proyecto "Circo Social"	80.000,00	
73.05.04	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo		60.000,00
75.01.04.01	Proyecto reconstructivo de los servicios básicos y fase 1 del Plan de Regeneración Urbana 15 Noviembre (iluminación)		20.000,00

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H15 del miércoles 15 de agosto del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director (E) de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Ab. Jackson Mejía Vargas
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL (E)